


INFORME DEL COMITÉ TÉCNICO

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL DE LA LÍNEA 1 Y AMPLIACIÓN SUR DEL METROPOLITANO DE GRANADA.

EXPEDIENTE: T-MG7168/CSV0



INFORME DE COMITE TÉCNICO	
Expediente	T-MG7168/CSV0
Número de documento	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS QUINTANA DE JUAN	25/06/2025	
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
	JUAN ANTONIO DIEZ DE DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5CF8MUXF4ATC2GCSLNG6FCZ	PÁG. 1/5	


Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, 2021
www.aopandalucia.es
informacion@aopandalucia.es
CIF: Q4100686G

Servicios Centrales
Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla
Teléfono: 95 500 74 00
Fax: 95 500 74 77

Centro de Trabajo de Granada
Dirección postal: Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n, 18014 Granada
Teléfono: 958 00 24 12
Fax: 958 00 24 21

Centro de Trabajo de Málaga
Dirección postal: C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007 Málaga
Teléfono: 951 308 150
Fax: 951 308 154

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LUIS QUINTANA DE JUAN JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA JUAN ANTONIO DIEZ DE DIOS	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5CF8MUXF4ATC2GCSLNG6FCZ	PÁG. 2/5	

INFORME DEL COMITÉ TÉCNICO

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL DE LA LÍNEA 1 Y AMPLIACIÓN SUR DEL METROPOLITANO DE GRANADA.

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe lo realiza el Comité Técnico compuesto por Luis Quintana de Juan, Juan José Jiménez Bastida y Juan Antonio Díez de Dios, de acuerdo a la siguiente solicitud de informe técnico, que figura en el Acta de la Mesa de Contratación: “Constitución y apertura del sobre número 1”, relativo a la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras para el procedimiento de adjudicación del referido contrato:

... ” ...

Asimismo, teniendo en cuenta que según el Apartado.10 del Anexo I del PCAP no se pueden subcontratar: las operaciones de Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Predictivo, Legal o Normativo y Modificativo de todos los elementos vinculados al Contrato de los Niveles de mantenimiento 1,2 y 3, la Mesa de Contratación acuerda hacer entrega al Comité Técnico de la documentación presentada por los licitadores para que haga su valoración relativa a si las tareas que manifiestan que van a subcontratar no se encuentran entre las tareas críticas que según el PCAP no podrían subcontratarse.”

2. ANTECEDENTES

* El contrato tiene un presupuesto de licitación de 6.916.365,66 € (IVA excluido), con un plazo de ejecución de cuarenta y ocho (48) meses.

* Procedimiento: Abierto

* Criterios de adjudicación: Juicio valor y fórmulas

* Código CPV :

50800000-3 - Servicios varios de reparación y mantenimiento

45261920-9 - Mantenimiento de tejados

50225000-8 - Servicios de mantenimiento de vías férreas

45262520-2 - Trabajos de albañilería


50531300-9 - Servicios de reparación y mantenimiento de compresores

50700000-2 - Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios

50230000-6 - Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos



INFORME DE COMITÉ TÉCNICO	CAF	3
Expediente	T-MG7168/CSV0	
Número de documento	1	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS QUINTANA DE JUAN JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA JUAN ANTONIO DIEZ DE DIOS	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5CF8MUXF4ATC2GCSLNCG6FCZ	PÁG. 3/5	



- 50220000-3 - Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con vías férreas y otros equipos
- 50710000-5 - Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos y mecánicos de edificios
- 50532000-3 - Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica, aparatos y equipo asociado
- 50232200-2 - Servicios de mantenimiento de señales de tráfico

Se realiza análisis de la siguiente documentación:

* Documentación presentada en el respectivo sobre nº1 con fecha límite de presentación de ofertas: 11/06/2025, 12:00h, por los siguientes licitadores,

1. A29261260 - CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION, S.A.
2. A28019206 - FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A.
3. A41017088 - AZVI, S.A.
4. B18077867 - CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SOCIEDAD LIMITADA.
5. A28017986 - VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
6. UTE CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. / GRULOP 21, S.L.
7. UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. / DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L.
8. UTE TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. / VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.
9. UTE SEDINFRA, S.A. / GUAMAR, S.A.

*Documentación adicional presentada por la persona licitadora UTE CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. / GRULOP 21, S.L., el día 23/06/25, a solicitud de la Mesa de Contratación.

3. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO.

Teniendo como referencia lo contenido al respecto en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares PCAP (ANEXO I, CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO; Apartado 10. SUBCONTRATACIÓN, Cláusula 16):

“Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma: Sí


En caso afirmativo, indicar dichas partes o trabajos:

Las operaciones de Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Predictivo, Legal o Normativo y Modificativo de todos los elementos vinculados al Contrato de los Niveles de mantenimiento 1,2 y 3.

La persona licitadora debe indicar en la oferta (en Declaración Responsable Unificada del Anexo I-B) la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: Sí.

En caso afirmativo, las personas licitadoras deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.”

INFORME DE COMITÉ TÉCNICO		4
Expediente	T-MG7168/CSV0	
Número de documento	1	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS QUINTANA DE JUAN JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA JUAN ANTONIO DIEZ DE DIOS	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5CF8MUXF4ATC2GCSLNCG6FCZ	PÁG. 4/5	



y teniendo como referencia lo contenido al respecto de los condicionantes técnicos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares PPTP (Apartado 6. ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, y el ANEXO I, LOTES Y CONDICIONES TÉCNICAS):

El Comité Técnico eleva las siguientes consideraciones:

A. Las siguientes personas licitadoras exponen en la documentación presentada por ellas su intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros, señalando expresamente la parte del contrato que tiene previsto subcontratar, estando incluidas operaciones con intención de subcontratar en *elementos vinculados al Contrato de los Niveles de mantenimiento 1,2 y 3.*:

2. A28019206 - FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A.
3. A41017088 - AZVI, S.A.
4. B18077867 - CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SOCIEDAD LIMITADA.
5. A28017986 - VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
6. UTE CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. / GRULOP 21, S.L.
7. UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. / DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L.
9. UTE SEDINFRA, S.A. / GUAMAR, S.A.

B. La persona licitadora:

1. A29261260 - CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION, S.A.

expone en la documentación presentada por ella su intención de subcontratar, y señala expresamente que las partes del contrato que tiene previsto subcontratar son las operaciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los niveles 4 y 5.

C. La persona licitadora:

8. UTE TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. / VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.

declara en la documentación presentada por ella que no tiene previsto subcontratar.

A la vista del análisis realizado sobre el contenido de la documentación técnica considerada, se concluye que la restricción a la subcontratación establecida en el apartado 10 del Anexo I del PCAP actúa en contra de la mayoría de las personas licitadoras, cuya organización productiva se basa en la subcontratación de las unidades especializadas. Siendo así, se observa que esta limitación de la subcontratación podría suponer que se produjese una restricción efectiva de la competencia.

Por otro lado, el contenido del PCAP (Apartado 4 del Anexo I) en cuanto a los criterios de CAPACIDAD y SOLVENCIA no permitiría comprobar los requisitos de la referida limitación de subcontratación, por aportación de otros medios de prueba que aseguren la solvencia técnica y profesional para realizar las operaciones de los niveles de mantenimiento 1, 2 y 3 del contrato por medios propios de la persona finalmente propuesta como adjudicataria.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

INFORME DE COMITÉ TÉCNICO		5
Expediente	T-MG7168/CSV0	
Número de documento	1	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS QUINTANA DE JUAN JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA JUAN ANTONIO DIEZ DE DIOS	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5CF8MUXF4ATC2GCSLNCG6FCZ	PÁG. 5/5	